



Rdo: 68-081-4003-002-2020-347-00

Proc: DESPACHO COMISORIO 009 DE 2020 DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ - ANTIOQUIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez nuevamente el Despacho Comisorio del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó - Antioquia con facultades de Subcomisionar. Para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Viene el Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó - Antioquia, para efectos de surtir una diligencia cautelar con amplias facultades.

En consecuencia y siendo procedente, El Juzgado RESUELVE:

1. AUXILIESE la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó - Antioquia del Despacho Comisorio No.009 de 2020.
2. SUBCOMISIONESE al ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA a efectos de llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO del Inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 303-81425, de la oficina de Instrumentos públicos de Barrancabermeja – Santander, inmueble ubicado en la carrera 15 No. 49 – 25 apartamento 302 Centro de Negocios COPACENTRO de la ciudad de Barrancabermeja, que es de propiedad del señor JAIRO DUARTE PITA (Q.E.P.D.) quien en vida se identificaba con C.C. No. 91.423.686. Se designa como Secuestre a ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR de la lista de Auxiliares, a quien se le notifica en Autopista Floridablanca No.149 – 164 Torre 1 Apartamento 1509 Conjunto Paralela 150 de Floridablanca, teléfono 318-3623704 y correo electrónico isve52@gmail.com . Se fijan como honorarios la suma de \$235.000, oo.
3. Una vez diligenciado, devuélvase el presente comisorio a la oficina de origen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 104 del 05 de octubre de 2020.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA